

TAM UBP PRIVATE DEBT II
FONDO DE INVERSIÓN

Estados financieros al 31 de marzo de 2021 y
31 de diciembre de 2020

TAM UBP PRIVATE DEBT II FONDO DE INVERSIÓN

CONTENIDO

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

Estados de Flujos de Efectivo - Directo

Notas a los Estados Financieros

Estados Complementarios a los Estados Financieros

US\$: Cifras expresadas en dólares estadounidenses

MUS\$: Cifras expresadas en miles dólares estadounidenses

CONTENIDO

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA.....	5
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES	7
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	8
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO MÉTODO DIRECTO.....	10
Nota N°1 - Información General	11
Nota N°2 - Bases de Preparación	15
Nota N°3 - Principales Criterios Contables Utilizados.....	16
Nota N°4 - Nuevos pronunciamientos contables.....	22
Nota N°5 - Cambios Contables.....	23
Nota N°6 - Políticas de Inversión, Liquidez y Endeudamiento del Fondo.....	23
Nota N°7 - Administración de Riesgo.....	27
Nota N°8 - Juicios y Estimaciones Contables Críticas.....	32
Nota N°9 - Activos Financieros a Costo Amortizado	33
Nota N°10 - Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados	34
Nota N°11 - Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Otros Resultados Integrales	35
Nota N°12 - Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación	35
Nota N°13 - Propiedades de Inversión.....	35
Nota N°14 - Cuentas y documentos por cobrar o pagar por operaciones	35
Nota N°15 - Pasivos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados.....	36
Nota N°16 - Préstamos.....	36
Nota N°17 - Otros Pasivos Financieros	36
Nota N°18 - Otros documentos y cuentas por cobrar y pagar.....	36
Nota N°19 - Ingresos Anticipados	36
Nota N°20 - Otros Activos y Otros Pasivos.....	36
Nota N°21 - Intereses y Reajustes.....	37
Nota N°22 - Instrumentos Financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura	37
Nota N°23 - Efectivo y Efectivo Equivalente	37
Nota N°24 - Cuotas emitidas.....	37
Nota N°25 - Reparto de beneficios a los Aportantes	38
Nota N°26 - Rentabilidad del Fondo	38
Nota N°27 - Valor Económico de la Cuota	38
Nota N°28 - Inversiones Acumuladas en Acciones o en cuotas de fondos de inversión	38
Nota N°29 - Excesos de Inversión	39
Nota N°30 - Gravámenes y prohibiciones.....	39

Nota N°31 - Custodia de Valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)	39
Nota N°32 - Partes Relacionadas	40
Nota N°33 - Garantía Constituida por la Sociedad Administradora en Beneficio del Fondo (Artículo N°226 Ley N°18.045)	41
Nota N°34 - Otros Gastos de Operaciones.....	41
Nota N°35 - Información Estadística	42
Nota N°36 - Consolidación de Subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas	42
Nota N°37 - Sanciones	43
Nota N°38 - Hechos posteriores	43
A. RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES	44
B. ESTADOS DE RESULTADOS DEVENGADO Y REALIZADO	45
C. ESTADOS DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS	46

Activo	Notas	31.03.2021 MUSD	31.12.2020 MUSD
Activo Corriente			
Efectivo y efectivo equivalente	23	2.481	769
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	10	14.459	14.459
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía		-	-
Activos financieros a costo amortizado		-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	14	414	2.129
Otros documentos y cuentas por cobrar		-	-
Otros activos		-	-
Total Activo Corriente		17.354	17.357
Activo No Corriente			
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales		-	-
Activos financieros a costo amortizado		-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-
Propiedades de Inversión		-	-
Otros activos		-	-
Total Activo No Corriente		-	-
Total Activo		17.354	17.357

Pasivo	Notas	31.03.2021 MUSD	31.12.2020 MUSD
Pasivo Corriente			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Préstamos		-	-
Otros Pasivos Financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	14	13	3
Remuneraciones sociedad administradora	32	5	2
Otros documentos y cuentas por pagar	18	121	119
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos		-	-
Total Pasivo Corriente		139	124
Pasivo No Corriente			
Préstamos		-	-
Otros Pasivos Financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por pagar		-	-
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos		-	-
Total Pasivo No Corriente		-	-
Patrimonio Neto			
Aportes		15.436	15.436
Otras Reservas		-	-
Resultados Acumulados		1.797	605
Resultado del período		(18)	1.438
Dividendos provisorios	25	-	(246)
Total Patrimonio Neto		17.215	17.233
Total Pasivo		17.354	17.357

	Notas	01.01.2021 31.03.2021 MUSD	01.01.2020 31.03.2020 MUSD
INGRESOS/ PÉRDIDAS DE LA OPERACIÓN			
Intereses y reajustes		-	-
Ingresos por dividendos		-	158
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado		-	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Resultado en venta de instrumentos financieros		-	-
Resultado por venta de inmuebles		-	-
Ingreso por arriendo de bienes raíces		-	-
Variaciones en valor razonable de propiedades de inversión		-	-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-
Otros		-	-
Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación		-	158
Gastos			
Depreciaciones		-	-
Remuneración del Comité de Vigilancia		(2)	(1)
Comisión de administración	32	(3)	(3)
Honorarios por custodia y administración		-	-
Costos de transacción		-	-
Otros gastos de operación	34	(13)	(8)
Total gastos de operación		(18)	(12)
Utilidad/(pérdida) de la operación		(18)	146
Costos financieros			
Utilidad/(pérdida) antes de impuesto		(18)	146
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior			
Resultado del período		(18)	146
Otros resultados integrales:			
Cobertura de Flujo de Caja		-	-
Ajustes por Conversión		-	-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-
Otros Ajustes al Patrimonio Neto		-	-
Total de otros resultados integrales		-	-
Total Resultado Integral		(18)	146

Al 31 de marzo de 2021

	Aportes MUSD	Otras Reservas					Total Otras Reservas MUSD	Resultados Acumulados MUSD	Resultado del Período MUSD	Dividendos Provisorios MUSD	Total MUSD
		Cobertura de Flujo de Caja MUSD	Conv. MUSD	Inversiones valorizadas por el método de la participación MUSD	Otras MUSD						
Saldo inicio	15.436	-	-	-	-	-	1.797	-	-	17.233	
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Subtotal	15.436	-	-	-	-	-	1.797	-	-	17.233	
Aportes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Repartos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Resultados integrales del período:											
▪ Resultado del período	-	-	-	-	-	-	-	(18)	-	(18)	
▪ Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Totales	15.436	-	-	-	-	-	1.797	(18)	-	17.215	

Al 31 de marzo de 2020

	Aportes MUSD	Otras Reservas					Resultados Acumulados MUSD	Resultado del Período MUSD	Dividendos Provisorios MUSD	Total MUSD
		Cobertura de Flujo de Caja MUSD	Conv. MUSD	Inversiones valorizadas por el método de la participación MUSD	Otras MUSD	Total Otras Reservas MUSD				
Saldo inicio	13.600	-	-	-	-	-	605	-	-	14.205
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	13.600	-	-	-	-	-	605	-	-	14.205
Aportes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de patrimonio	(552)	-	-	-	-	-	-	-	-	(552)
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	(140)	(140)
Resultados integrales del período:										
▪ Resultado del Período	-	-	-	-	-	-	-	146	-	146
▪ Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	13.048	-	-	-	-	-	605	146	(140)	13.659

	01.01.2021 31.03.2021 MUSD	01.01.2020 31.03.2020 MUSD
Flujos de efectivo originados por actividades de la operación		
Cobro de arrendamiento de bienes raíces	-	-
Venta de inmuebles	-	-
Compra de activos financieros	-	(2.093)
Venta de activos financieros	1.955	554
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados	-	-
Dividendos recibidos	174	158
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar	-	-
Pago de cuentas y documentos por pagar	(14)	(20)
Otros gastos de operación pagados	(414)	-
Otros ingresos de operación percibidos	11	-
Flujo neto originado por actividades de la operación	1.712	(1.401)
Flujos de efectivo originados por actividades de inversión		
Cobro de arrendamiento de bienes raíces	-	-
Venta de inmuebles	-	-
Compra de activos financieros	-	-
Venta de activos financieros	-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados	-	-
Dividendos recibidos	-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar	-	2.093
Pago de cuentas y documentos por pagar	-	-
Otros gastos de inversión pagados	-	-
Otros ingresos de inversión percibidos	-	-
Flujo neto originado por actividades de inversión	-	2.093
Flujo de efectivo originados por actividades de financiación		
Obtención de préstamos	-	-
Pago de préstamos	-	-
Otros pasivos financieros obtenidos	-	-
Pagos de otros pasivos financieros	-	-
Aportes	-	-
Repartos de patrimonio	-	(552)
Repartos de dividendos	-	(140)
Otros	-	-
Flujo neto originado por actividades de financiación	-	(692)
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente	1.712	-
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	769	13
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente	-	-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	2.481	13

Nota N°1 - Información General

TAM UBP Private Debt II Fondo de Inversión (en adelante el “Fondo”), RUT 9668-7, es un Fondo de Inversión No Rescatable, domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de la oficina de la Administradora es Avda. El Golf N°40, Oficina 902, comuna de Las Condes, Santiago.

El Fondo tiene como objetivo principal invertir, ya sea directamente o indirectamente a través de sociedades constituidas especialmente para tales efectos tanto en Chile como en el extranjero, en la serie “US\$ Share Class” del fondo UBP Private Debt Fund II, un fondo de inversión extranjero de private debt (en adelante el “Fondo UBP”) administrado o asesorado por UBP Investments Limited, o sus continuadores legales o sociedades relacionadas (en adelante “UBP”).

El objetivo principal de inversión del Fondo UBP consiste en invertir en deuda privada que sea a) no listada, b) obligaciones garantizadas del emisor, c) con madurez de 1 a 3 años y d) con montos que varían en un rango de 7,5 millones y 30 millones de euros, detallado en el prospecto “UBP Private Debt ICAV Prospectus” y su suplemento “UBP Private Debt Fund II Supplement”, ambos del Fondo UBP. La inversión del Fondo en el Fondo UBP no podrá significar su control, ya sea directa o indirectamente.

El Fondo está dirigido a Inversionistas Calificados, de aquellos definidos en la letra f) del artículo 4° bis de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°216 del año 2008 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa de la Comisión.

El Fondo inició operaciones el 12 de noviembre de 2018.

Los aportantes no mantienen influencia ni control sobre el Fondo.

Reglamento Interno

Con fecha 11 de octubre de 2018, se depositó el Reglamento Interno de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Única de Fondos N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, y en la normativa dictada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por Tanner Asset Management Administradora General de Fondos S.A., autorizada mediante Resolución Exenta N°5.446 de fecha 21 de diciembre de 2016.

Los aportes que integren el Fondo quedarán expresados en cuotas de participación del Fondo (en adelante las “Cuotas”), en dólares de los Estados Unidos de América (“Dólares”), de conformidad con lo establecido en el Título VII del Reglamento Interno. Las cuotas serán nominativas, unitarias, de igual valor y características.

El Fondo tendrá una duración de 5 años a partir de la fecha del primer depósito del Reglamento Interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión, prorrogable sucesivamente por períodos de 1 año cada uno, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes. Esta Asamblea deberá celebrarse a lo menos con 10 días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo de duración original o de cualquiera de sus prórrogas.

Modificaciones al Reglamento Interno

Con fecha 20 de mayo de 2020, en Asamblea Extraordinaria de Aportantes se aprobó modificación al Reglamento Interno del Fondo que obedece al hecho de que el fondo extranjero en el cual invierte el Fondo ha cambiado de nombre, pasando a llamarse “UBP Private Debt Fund II”.

Con fecha 14 de agosto del 2020, en Asamblea Extraordinaria de aportantes se aprobó modificación al Reglamento Interno del fondo correspondiente a la modificación del nombre actual del Fondo “TAM ACPI Private Debt II Fondo de Inversión” por “TAM UBP Private Debt II Fondo de Inversión”.

Nota N°1 - Información General (continuación)**Modificaciones al Reglamento Interno (continuación)**

Objeto del Fondo

El Fondo tendrá como objetivo principal invertir en la serie “US\$ Share Class” de UBP Private Debt Fund II, el cual es un subfondo extranjero de private debt (en adelante el “Fondo UBP”). Se deja constancia que el Fondo UBP es un subfondo de UBP Private Debt ICAV (la “ICAV”), el cual está constituido bajo las leyes de Irlanda como un irish collective asset management vehicle, el cual se encuentra registrado y autorizado por el Banco Central de Irlanda. Las inversiones del Fondo UBP serán administradas por Union Bancaire Privee, UBP SA, o sus continuadores legales o sociedades relacionadas (en adelante “UBP”).

Se deja constancia que el objetivo principal de inversión del Fondo UBP consiste en invertir en deuda privada que sea (i) no listada, (ii) obligaciones garantizadas del emisor, (iii) con madurez de 1 a 3 años y (iv) con montos que varían en un rango de 7,5 millones y 30 millones de euros, lo anterior detallado en el prospecto “UBP Private Debt ICAV Prospectus”, su suplemento “UBP Private Debt Fund II Supplement”, ambos del Fondo UBP. La inversión del Fondo en el Fondo UBP no podrá significar su control, ya sea directa o indirectamente.

El Fondo deberá mantener invertido al menos un 90% de su activo en los instrumentos indicados en el numeral 2.1 del Reglamento Interno. La inversión en los instrumentos indicados en los numerales /i/ a /v/ ambos inclusive, del numeral 2.2 del Reglamento Interno, se materializarán con el objeto de preservar el valor de los recursos disponibles que mantenga el Fondo en caja.

Las modificaciones al Reglamento Interno antes señaladas comenzarán a regir a contar del 23 de junio de 2020.

Con fecha 01 de septiembre de 2020, se informa sobre la modificación introducida al texto del Reglamento Interno del fondo TAM ACPI Private Debt II Fondo de Inversión (el “Fondo”).

Asimismo, se procede al depósito del texto refundido del Reglamento Interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero, incluyendo la modificación incorporada que fuere aprobada en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada el 14 de agosto de 2020.

La modificación acordada obedece al hecho de que el fondo extranjero en el cual invierte el Fondo ha cambiado de nombre, pasando a llamarse “UBP Private Debt II Fund”, razón por la cual se acordó modificar el nombre del Fondo, de manera de reflejar este cambio, en los términos que se indican a continuación:

Nombre del Fondo:	TAM UBP Private Debt II Fondo de Inversión.
Sociedad Administradora:	Tanner Asset Management Administradora General de Fondos S.A.
Tipo de Fondo:	Fondo de inversión no rescatable.
Tipo de Inversionista:	Fondo dirigido a Inversionistas Calificados de Conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.4. del Reglamento Interno.
Plazo máximo pago de rescate:	El Fondo no permite el rescate anticipado de sus cuotas.

El Reglamento Interno rige el funcionamiento de TAM UBP Private Debt II Fondo de Inversión (en adelante el “Fondo”), que ha organizado y constituido Tanner Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la “Administradora”) conforme a las disposiciones de la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “Ley”), su Reglamento contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014 (en adelante el “Reglamento de la Ley”) y las instrucciones obligatorias impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Comisión” o “CMF”).

El Fondo es un fondo no rescatable que no permite a los aportantes (en adelante, los “Aportantes” o los “Participes”) el rescate de sus cuotas.

Nota N°1 - Información General (continuación)

Modificaciones al Reglamento Interno (continuación)

Los aportes que integren el Fondo quedarán expresados en cuotas de participación del Fondo (en adelante las "Cuotas"), en dólares de los Estados Unidos de América ("Dólares"), de conformidad con lo establecido en el Título VII del Reglamento Interno. Las cuotas serán nominativas, unitarias, de igual valor y características.

Las Cuotas solamente podrán ser adquiridas por inversionistas calificados que además cumplan con los requisitos indicados en el Anexo B del Reglamento Interno. Son considerados inversionistas calificados aquellos a que hace referencia la letra f) del artículo 4° bis de la Ley N°18.045 y la Norma de Carácter General N°216 del año 2008 de la CMF, o la que la modifique o reemplace. Dichos inversionistas calificados otorgarán las declaraciones que en el Anexo B se contemplan (en adelante los "Inversionistas Especiales"). Se deja expresa constancia que, durante la vigencia del Fondo, las cuotas de éste no serán ofrecidas en los Estados Unidos de América y que su oferta no está ni será dirigida a personas que tengan la calidad U.S. Person. Esto de acuerdo con la definición que se establece en el Anexo B del Reglamento Interno.

La o las bolsas de valores en las que se registren las Cuotas deberán contar con procedimientos o sistemas que velen porque las Cuotas sean adquiridas por Inversionistas Especiales. El cumplimiento de los referidos procedimientos o sistemas deberá corresponder a los corredores de bolsa que intervengan en las transacciones de las Cuotas, sin perjuicio del control que corresponda efectuar a la Administradora de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno, la Ley y el Reglamento de la Ley.

No se podrán cursar transferencias de Cuotas del Fondo a favor de personas que no califiquen como Inversionistas Especiales. Para tales efectos, en los documentos en que consten dichas transferencias, el adquirente deberá declarar expresamente que es un Inversionista Especial de aquellos definidos precedentemente y que cumple con los requisitos indicados en el Anexo B del Reglamento Interno, debiendo al efecto efectuar las declaraciones indicadas en el citado anexo. En el caso de suscripciones de Cuotas que se efectúen en virtud de contratos de promesa de suscripción de cuotas, no será necesario otorgar una nueva declaración en la medida que ésta se encuentre contenida en el respectivo contrato de promesa, salvo en los casos que la Administradora lo requiera expresamente.

En el caso de las suscripciones o compraventas de Cuotas que se efectúen en bolsa, deberá darse cumplimiento al procedimiento fijado por la misma bolsa para la transferencia de las Cuotas del Fondo. Por su parte, en caso que la transferencia de las Cuotas del Fondo se efectúe fuera de la o las bolsas de valores en las cuales se han inscrito dichas Cuotas, será responsabilidad del vendedor de las mismas obtener la declaración indicada precedentemente de parte del adquirente de las Cuotas.

Las modificaciones al Reglamento Interno antes señaladas comenzarán a regir a contar del 14 de septiembre de 2020.

Con fecha 08 de enero de 2021, se informa sobre la modificación introducida al texto del Reglamento Interno de TAM UBP Private Debt II Fondo de Inversión (el "Fondo"), acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada el 28 de diciembre de 2020.

Modificación del texto vigente del numeral 2.3 del Título I del Reglamento Interno del Fondo:

"2.3 Los aportes que integren el Fondo quedarán expresados en dos series de cuotas de participación del Fondo (en adelante las "Cuotas"), las que tendrán las características reflejadas en el Título VI del Reglamento Interno".

1. SERIES. El Fondo contará con dos series de Cuotas. Para invertir en las series de Cuotas del Fondo, los Aportantes deberán cumplir con los requisitos que, para cada caso, se indican a continuación:
Serie A: Dirigido a Inversionistas Especiales con una inversión mínima de 10.000 Dólares. La inversión mínima requerida para invertir en la presente serie del Fondo incluye el capital comprometido mediante Promesas de Suscripción.
Serie B: Dirigido a Inversionistas Especiales con una inversión mínima de 10.000 Dólares, que sean titulares de Cuotas de la antigua Serie Única o la nueva Serie A, según corresponda, y que no se encuentren al día en una o más obligaciones a Promesas de Suscripción celebradas con la Administradora.

Nota N°1 - Información General (continuación)**Modificaciones al Reglamento Interno (continuación)**

Modificación del texto vigente del numeral 2.1 del Título VI del Reglamento Interno del Fondo:

“2.1. La Administradora percibirá como única remuneración por la administración del Fondo una remuneración fija mensual equivalente a un doceavo de un 0,0595% sobre la suma de los aportes efectivamente pagados al Fondo y aquellos comprometidos y no pagados a través de Promesas de Suscripción (en adelante, la “Remuneración de Administración”). La Remuneración de Administración incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad con la ley”.

Modificación del texto vigente del numeral 3.2 del Título VI del Reglamento Interno del Fondo:

“3.2 Para efectos de lo indicado en el numeral 3.1 del Reglamento Interno, la Administradora estará facultada para contratar servicios externos por cuenta del Fondo. El porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del Fondo a que se refiere el numeral 3.1, será de un 1,50 % anual del valor de los activos del Fondo, con excepción de aquellos ejercicios en que el Fondo se encuentre en procedimiento de liquidación o haya efectuado disminuciones de capital, en los términos establecidos en el número cuatro del Título IX y en el Título X del Reglamento Interno, respectivamente, en cuyo caso el límite antes expresado no podrá exceder, para el respectivo ejercicio, de 1.500 Unidades de Fomento.”

Modificación del texto vigente del numeral 3 del Título VII del Reglamento Interno del Fondo:

“3 La Administradora podrá realizar el canje de las Cuotas Serie A por Cuotas Serie B, de aquellos Aportantes que cumplan con los requisitos de ingreso para las Cuotas Serie B. Para estos efectos, en caso de que la Administradora desee hacer efectivo el canje señalado, deberá enviar a los Aportantes Serie A cuyas Cuotas vayan a ser canjeadas, una comunicación por escrito informando el canje de sus Cuotas Serie A por Cuotas de la Serie B. Una vez enviada la comunicación, la Administradora, dentro del plazo de 5 días hábiles, procederá a realizar el canje de Cuotas Serie A de propiedad del Aportante señaladas en la comunicación de canje a la Serie B, utilizando para esos efectos el Valor Cuota del cierre de dicho día. Desde el día del canje comenzarán a regir para el Aportante todas las características específicas de la Serie B. Dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde el día de canje, la Administradora o el agente colocador informará por los medios regulados en el presente Reglamento Interno, sobre la materialización del canje, indicando, a lo menos, la relación de canje utilizada y el número de Cuotas de que el Aportante es titular. En caso de que, producto del canje de una serie de Cuotas, se originen fracciones de cuotas, se hará devolución al Aportante del valor que representen dichas fracciones a la fecha de canje respectiva.”

Incorporación al texto vigente del numeral 5.1 del Título IX del Reglamento Interno de la siguiente frase al final:

“Salvo lo estipulado en el literal B del numeral 1 de la Sección VI anterior, los dividendos se pagarán en dinero”.

Las modificaciones al Reglamento Interno antes señaladas comenzarán a regir a contar del 07 de febrero de 2021.

Nota N°2 - Bases de Preparación

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados de manera uniforme en los períodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

(a) Declaración de Cumplimiento

Los presentes estados financieros de TAM UBP Private Debt II Fondo de Inversión (en adelante “el Fondo”) al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020, han sido preparados según las normas e instrucciones impartidas por la CMF, según los oficios circulares N°592 y N°657 de fecha 6 de abril del 2010 y 31 de enero del 2011, respectivamente, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes al 31 de marzo de 2021. Lo anterior sin perjuicio que la CMF puede pronunciarse respecto de su aplicabilidad, aclaraciones, excepciones y restricciones en la aplicación de las NIIF. Los estados financieros se rigen por la Circular N°1.998 y otras instrucciones específicas de la Comisión para el Mercado Financiero.

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Directorio de la Administración el 20 de mayo de 2021.

(b) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los cuales son valorizados a valor razonable.

(c) Período Cubierto

Los presentes estados financieros de TAM UBP Private Debt II Fondo de Inversión comprenden los siguientes períodos:

- Estados de Situación Financiera al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2020.
- Estados de Resultados Integrales por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2021 y 2020.
- Estados de cambios en el Patrimonio Neto por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2021 y 2020.
- Estados de Flujos de Efectivo por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2021 y 2020.

(d) Moneda Funcional y Presentación

La Administración considera el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en dólar estadounidense, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo. Toda información presentada en dólar estadounidense ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (MUSD). Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo sus principales transacciones las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas en dólares estadounidenses. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en dólares estadounidenses.

(e) Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera o Unidades de Reajuste

Las transacciones en moneda extranjera, de haberlas, son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

	31-03-2021	31-12-2020
Dólar	721,82	710,95

Nota N°2 - Bases de Preparación (continuación)**(e) Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera o Unidades de Reajuste (continuación)**

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y equivalentes al efectivo". Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados al costo amortizado se presentan en los Estados de Resultados Integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado". Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en los estados de resultados dentro de "Diferencias de cambios netas sobre activos financieros a valor razonable".

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades donde el Fondo tiene participación (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria), que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación, se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- Los activos y pasivos de cada Estado de Situación Financiera presentado se convierten al tipo de cambio de cierre de cada período o ejercicio.
- Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio promedio (a menos que este promedio no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones).
- Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto.

Nota N°3 - Principales Criterios Contables Utilizados

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados de manera uniforme en los períodos presentados, a menos que se indique lo contrario:

(a) Activos y Pasivos Financieros**(i) Reconocimiento y medición inicial**

Inicialmente, el Fondo reconoce un activo o pasivo financiero a valor razonable más, en el caso de una partida no valorizada posteriormente al valor razonable con cambio en resultados, los costos de transacción que son atribuibles directamente a su adquisición o emisión.

(ii) Clasificación

De acuerdo con NIIF9, el Fondo clasifica sus instrumentos financieros en las categorías utilizadas para efectos de su gestión y valorización: i) a valor razonable con efectos en resultados, ii) a valor razonable con efecto en patrimonio y, iii) a costo amortizado. Esta clasificación depende de la intención con que se adquieren dichos activos.

Nota N°3 - Principales Criterios Contables Utilizados (continuación)**(a) Activos y Pasivos Financieros (continuación)**

El Fondo clasifica los activos financieros sobre la base del:

- modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros, y
- de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Fondo ha clasificado todas sus inversiones como a valor razonable con efecto en resultados.

Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (renta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados como a valor razonable con efecto en resultados. El Fondo adoptó la política de no utilizar contabilidad de cobertura.

Los pasivos financieros que se tengan para negociar se valorarán de acuerdo a lo siguiente:

- Se emita principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que el Fondo pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).
- Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existían evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Los pasivos financieros mantenidos para negociar se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrato, será en precio de la transacción que equivaldrá el valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en el resultado integral.

El resto de los pasivos financieros, son clasificados como "Otros Pasivos" de acuerdo a NIIF9.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, todos los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría "Activos financieros o pasivos financieros al valor razonable con efecto en resultados" son presentadas en los estados de resultados integrales dentro del rubro "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados" en el período en el cual surgen.

(iii) Bajas

El Fondo da de baja en sus estados de situación financiera un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivos contractuales por el activo financiero durante una transacción en que se transfieren todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero. Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida como un activo o un pasivo separado.

Nota N°3 - Principales Criterios Contables Utilizados (continuación)**(a) Activos y Pasivos Financieros (continuación)****(iv) Compensación**

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el balance su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(v) Valorización a costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero reconocido bajo este criterio es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del capital, más o menos la amortización acumulada calculada bajo el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el monto inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro.

(vi) Medición de valor razonable

El valor razonable de un activo o pasivo financiero representa el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o más ventajoso), en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida), independientemente de si ese precio es observable directamente o estimado utilizando otra técnica de valoración. Una medición del valor razonable es para un activo o pasivo concreto. Por ello, al medir el valor razonable, la Sociedad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, de la misma forma en que los participantes de mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo, en la fecha de medición.

La medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar: (a) en el mercado principal del activo o pasivo; o (b) en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo. Cuando no existe un mercado observable para proporcionar información para fijar el precio en relación con la venta de un activo, o la transferencia de un pasivo a la fecha de la medición, el valor razonable se obtendrá de suponer una transacción en dicha fecha, considerada desde la perspectiva de un participante de mercado que mantiene el activo o debe el pasivo.

El valor razonable de un activo o pasivo financiero es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. El Fondo estima el valor razonable de sus instrumentos usando precios cotizados en el mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado activo si los precios cotizados se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente.

Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, se determinará el valor razonable utilizando una técnica de valorización.

Entre las técnicas de valorización se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente igual, el descuento de los flujos de efectivo y los modelos de fijación de precio de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por participantes de mercado, que aprovechan al máximo los "inputs" (aportes de datos) del mercado y dependen lo menos posible de los "inputs" de entidades específicas. El Fondo incorporará todos los factores que considerarían los participantes en el mercado para establecer el precio y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros clasificados en Nivel 3.

Nota N°3 - Principales Criterios Contables Utilizados (continuación)**(a) Activos y Pasivos Financieros (continuación)****(vii) Identificación y medición del deterioro**

La Administradora evalúa permanentemente si existe evidencia objetiva que los activos financieros no reconocidos al valor razonable con cambio en resultado están deteriorados, exceptuando los créditos y cuentas por cobrar a clientes. Estos activos financieros están deteriorados si existe evidencia objetiva que demuestre que un evento que causa la pérdida haya ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero que pueda ser estimado con fiabilidad.

(b) Ingresos y Gastos por Intereses y Reajustes

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en los estados de resultados integrales a prorrata del tiempo transcurrido utilizando el método del interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente, títulos de deuda y otras actividades que generen ingresos y gastos para el Fondo. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, el Fondo estima los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero.

El cálculo de la tasa efectiva incluye todas las comisiones que formen parte integral de la tasa de interés efectiva. Los costos de transacción incluyen costos incrementales que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero.

Los ingresos y gastos por interés presentados en los estados de resultados integrales incluyen intereses sobre activos y pasivos financieros medidos a costo amortizado.

(c) Remuneración de la Sociedad Administradora

La Administradora percibirá como única remuneración por la administración del Fondo una remuneración fija mensual equivalente a un doceavo del 0,0595% sobre la suma de los aportes efectivamente pagados al Fondo y aquellos comprometidos y no pagados a través de contratos de promesa de suscripción de cuotas (en adelante la "Remuneración de Administración"). La Remuneración de Administración incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad con la ley.

La Remuneración de Administración fija se pagará mensualmente por el Fondo a la Administradora dentro de los primeros 5 días hábiles del mes en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce.

(d) Ingresos por Dividendos

Los ingresos por dividendos procedentes de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se reconocen en los estados de resultados integrales dentro de "Ingresos por dividendos" cuando se establece el derecho del Fondo a recibir su pago. El interés sobre títulos de deuda a valor razonable con efecto en resultados se reconoce en los estados de resultados integrales dentro de "Intereses y reajustes" en base al tipo de interés efectivo.

Nota N°3 - Principales Criterios Contables Utilizados (continuación)**(e) Dividendos por Pagar**

El Fondo distribuirá anualmente como dividendos, a lo menos, un 30% de los “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante el período, o la cantidad superior que libremente determine la Administradora. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un período, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho período, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.

El reparto de dividendos deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo período anual, sin perjuicio que el Fondo haya distribuido dividendos provisorios con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno.

La Administradora podrá distribuir dividendos provisorios del Fondo con cargo a los resultados del período correspondiente. En caso que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese período, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a Beneficios Netos Percibidos de períodos anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos.

(f) Cuentas y Documentos por Cobrar y Pagar por Operaciones

Los montos por cobrar y pagar por operaciones representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha de los estados de situación financiera, respectivamente. Estos montos se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios. Estas cuentas por cobrar se recuperan al vencimiento los pagos del principal e intereses (SPPI).

En relación con el deterioro de los activos financieros, la NIIF9 exige un modelo de pérdidas crediticias esperadas. El modelo de pérdidas crediticias esperadas exige que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario que ocurra un evento crediticio para que se reconozcan las pérdidas crediticias.

El Fondo aplicó un enfoque simplificado para reconocer pérdidas crediticias esperadas a lo largo de la vida del activo para sus cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, como es requerido por NIIF9. Al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020, las pruebas de deterioro realizados indican que no existe deterioro observable.

(g) Efectivo y Efectivo Equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye el efectivo en caja y los saldos en cuentas corrientes menos los sobregiros bancarios. En el Estado de Situación Financiera, los sobregiros se clasifican como obligaciones con bancos e instituciones financieras. Se incluye, además, en este rubro aquellas inversiones de muy corto plazo en cuotas de fondos mutuos utilizadas en la administración normal de excedentes de efectivo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en montos determinados de efectivo y sin riesgo de pérdida de valor.

Nota N°3 - Principales Criterios Contables Utilizados (continuación)**(h) Estado de Flujos de Efectivo**

En la preparación de los estados de Flujos de Efectivo, el Fondo define como flujo: entradas y salidas de dinero en efectivo; entendiéndose por estos, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor. Los estados de flujos de efectivo consideran los siguientes aspectos:

- Flujos operacionales: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados por las operaciones normales del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Flujos de inversión: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados en la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos de largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y efectivo equivalente del Fondo.
- Flujos de financiación: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados en aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición del financiamiento del Fondo.

(i) Aportes (Capital Pagado)

Las cuotas emitidas se clasifican como patrimonio. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

Para efectos de realizar la conversión de los aportes en el Fondo en cuotas del mismo, se utilizará el valor cuota del día hábil inmediatamente anterior a la fecha del aporte, calculado en la forma señalada en el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 20.712.

(j) Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

El Fondo se encuentra exento del pago de impuesto a la renta, en virtud de haberse constituido al amparo de la Ley N°20.712, Título IV. En consideración a lo anterior, no se ha registrado efecto en los Estados Financieros por concepto de impuesto a la renta e impuestos diferidos.

(k) Provisiones y Pasivos Contingentes

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en los estados de situación financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro.

Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los estados financieros.

Un pasivo contingente es toda obligación surgida a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

(l) Otros Documentos y Cuentas por Pagar

El Fondo de Inversión incluye en este rubro, provisiones de proveedores de servicios devengados al cierre del período. La medición inicial de estos pasivos es a valor razonable y la medición posterior a costo amortizado y al vencimiento se considera sólo para el pago del principal e intereses.

Nota N°3 - Principales Criterios Contables Utilizados (continuación)

(m) Información por Segmentos

El Fondo mantiene una única línea de negocios por lo tanto la Administración ha establecido no presentar información por segmentos de acuerdo a lo requerido en NIIF8, debido a que la información financiera para propósitos de gestión no considera aperturas y segmentos de ningún tipo.

Nota N°4 - Nuevos pronunciamientos contables

Pronunciamientos contables vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2020:

Modificaciones a las NIIF

Reducciones del alquiler relacionadas con el COVID-19 (Modificaciones a la NIIF 16).

Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 2 (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16).

Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2021, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. El Fondo tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Nueva NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17 <i>Contratos de Seguro</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Esta fecha incluye la exención de las aseguradoras con respecto a la aplicación de la NIIF 9 para permitirles implementar la NIIF 9 y la NIIF 17 al mismo tiempo. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha.
Modificaciones a las NIIF	
<i>Contratos Onerosos – Costos de Cumplimiento de un Contrato</i> (Modificaciones a la NIC 37)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022 a contratos existentes en la fecha de la aplicación. Se permite adopción anticipada

Nota N°4 - Nuevos pronunciamientos contables, continuación

Modificaciones a las NIIF	
Contratos Onerosos – Costos de Cumplimiento de un Contrato (Modificaciones a la NIC 37)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022 a contratos existentes en la fecha de la aplicación. Se permite adopción anticipada
Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada
Propiedad, Planta y Equipos – Ingresos antes del uso previsto (Modificaciones a la NIC 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada
Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada.
Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
Referencia al Marco Conceptual (Modificaciones a la NIIF 3)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada.

La Administración del Fondo estima que la adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

Nota N°5 - Cambios Contables

Durante el período al 31 de marzo de 2021 no se han efectuado cambios contables en relación con el ejercicio anterior.

Nota N°6 - Políticas de Inversión, Liquidez y Endeudamiento del Fondo

(a) Políticas de Inversión

- a.1. Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos exclusivamente en cuotas de la serie "US\$ Share Class" del Fondo UBPI Private Debt Fund II, y siempre con un límite global para todas estas inversiones no inferiores a un 90% del activo total del Fondo.
- a.2. Adicionalmente, el Fondo podrá invertir sus recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos y siempre con un límite global para todas estas inversiones no superior a un 10% del activo total del Fondo:
 - A. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción;
 - B. Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción.

Nota N°6 - Políticas de Inversión, Liquidez y Endeudamiento del Fondo (continuación)**(a) Políticas de Inversión (continuación)**

C. Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizadas por éstas.

D. Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras.

E. Cuotas de fondos mutuos nacionales o extranjeros.

Las inversiones antes indicadas se efectuarán con el exclusivo propósito de preservar el valor de los recursos disponibles que el Fondo mantenga en caja.

- a.3. El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de aquellos fondos indicados en los literales (E), sin que exista un límite de inversión y diversificación específico que deba cumplir.
- a.4. Los instrumentos de emisores nacionales y extranjeros en los que invierta el Fondo no deberán contar con clasificación de riesgo.
- a.5. Los mercados a los cuales el Fondo dirige sus inversiones son principalmente el mercado extranjero y en menor medida el mercado nacional, los cuales no deben cumplir con ninguna condición especial.
- a.6. Los saldos disponibles serán mantenidos principalmente en dólares y en dicha moneda estarán denominados principalmente los instrumentos en los que invierta el Fondo, sin perjuicio que no existen limitaciones para la mantención de otras monedas o que los instrumentos estén denominados en moneda distinta, en la medida que se dé cumplimiento a la política de inversión regulada en el reglamento interno.
- a.7. Los instrumentos de deuda indicados en los literales (A) a (D), ambos inclusive, del numeral a.3 anterior, tendrán un límite de duración máximo de 1 año. Las inversiones del Fondo tienen un nivel de riesgo Alto, lo que se determina por la naturaleza de los instrumentos en los que invierte.
- a.8. Se deja expresa constancia que el Fondo no garantiza rentabilidad alguna a los Aportantes.
- a.9. El Fondo puede invertir sus recursos en instrumentos, bienes o contratos que no cumplan con los requisitos que establezca la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), de conformidad a lo establecido en el artículo 56° de la Ley. Dichos instrumentos, bienes y contratos se valorizarán de acuerdo con normas de contabilidad basadas en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS) y en normas de contabilidad e instrucciones específicas aplicables a los fondos de inversión impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- a.10. El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de aquellos fondos mutuos nacionales o extranjeros que sean administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ella, en los términos contemplados en el artículo 61 de la Ley.
- a.11. El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administrador, en los términos contemplados en el artículo 62 de la Ley.
- a.12. El riesgo que asumen los inversionistas está en directa relación con los activos en que invierta el Fondo, el cual está dado principalmente por las siguientes variables:
- Desempeño de las inversiones del Fondo.
 - Riesgo económico y político del país en que se encuentren los activos en que invierta el Fondo.
 - Riesgos legales y tributarios derivados de la inversión por parte de entidades extranjeras en Irlanda.
 - Riesgo asociado la fluctuación del tipo de cambio de las inversiones del Fondo UBP.

Nota N°6 - Políticas de Inversión, Liquidez y Endeudamiento del Fondo (continuación)**(a) Políticas de Inversión (continuación)**

El Fondo no tiene un objetivo de rentabilidad garantizado ni se garantiza nivel alguno de seguridad de sus inversiones. El nivel de riesgo esperado de las inversiones es alto.

Características y Diversificación de las Inversión

a.13. Límite general: El Fondo deberá mantener invertido al menos un 90% de su activo en el instrumento indicado en a.1 y a.2. Se materializará con el objeto de preservar el valor de los recursos disponibles que mantenga el Fondo en caja.

a.14. Límite máximo de inversiones por tipo de instrumento respecto al activo total del Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley y en el Reglamento de la Ley.

A. Cuotas de la serie "US\$ Share Class" del Fondo UBP Private Debt Fund II: 100%.

B. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: 10%.

C. Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción: 10%.

D. Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas: 10%.

E. Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras: 10%; y

F. Cuotas de fondos mutuos nacionales o extranjeros: 10%.

Para los efectos de determinar los valores máximos referidos en este artículo, se considerará la información contenida en la contabilidad del Fondo, la cual se llevará conforme a los criterios que al efecto fije la CMF.

a.15. Límites máximos de inversión respecto del emisor de cada instrumento:

A. Inversión directa en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor o grupo empresarial, excluidos los emisores indicados en las letras B a la F del número a.14 precedente: Hasta un 100% del activo total del Fondo; e,

B. Inversión en instrumentos emitidos por un mismo emisor de los indicados en las letras B a la F del número a.14 precedente: Hasta un 10% del activo total del Fondo.

a.16. Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas: Hasta un 100% del activo del Fondo.

a.17. Límite máximo de inversión en mercados particulares: Hasta un 100% del activo del Fondo. Los mercados a los cuales el Fondo dirigirá sus inversiones serán el nacional y extranjero, los cuales no deberán cumplir con ninguna condición especial.

Nota N°6 - Políticas de Inversión, Liquidez y Endeudamiento del Fondo (continuación)**(a) Políticas de Inversión (continuación)**

- a.18. Los límites indicados en los numerales a.1, a.2, a.13 y a.14 anteriores no se aplicarán (i) durante los primeros 9 meses de operación del Fondo, contados desde la fecha en que ocurra la primera colocación de Cuotas del Fondo; (ii) por un período de 6 meses luego de haberse enajenado o liquidado una inversión del Fondo que represente más del 10% de su patrimonio; (iii) por un período de 6 meses luego de haberse recibido por el Fondo una devolución de capital, distribución de dividendos o cualquier tipo de repartos desde el Fondo UBP, directa o indirectamente, que representen más del 10% del patrimonio del Fondo; (iv) por un período de 9 meses luego de haberse recibido aportes al Fondo que representen más del 20% de su patrimonio. Para los efectos de determinar el porcentaje indicado, no deberán considerarse los aportes en cuestión efectuados al Fondo; y (v) durante su liquidación.
- a.19. Excesos de Inversión: Si se produjeran excesos de inversión, respecto de los límites indicados en el Reglamento Interno del Fondo, que se deban por causas imputables a la Administradora, éstos deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso.
- En caso de que dichos excesos se produjeran por causas ajenas a la Administradora, deberán ser subsanados en los plazos que indique la CMF mediante Norma de Carácter General y, en todo caso, en un plazo no superior a 12 meses contados desde la fecha en que se produzca dicho exceso. Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente y mientras no se subsanen los excesos de inversión, la Administradora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos. La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.
- a.20. Clasificación de riesgo: El Fondo no contempla una clasificación de riesgo en particular para los instrumentos en los que invierte.

(b) Operaciones que realizará el Fondo

No se contempla la realización de operaciones de derivados, venta corta y préstamos de valores, de retroventa o retrocompra o de otro tipo.

(c) Política de Liquidez

El Fondo tendrá como política que, a lo menos, un 0,01 % de sus activos serán activos de alta liquidez. Se entenderán que tienen tal carácter, además de las cantidades que se mantenga en caja y bancos, aquellos instrumentos establecidos en el numeral a.2.

El Fondo no deberá mantener razón financiera alguna entre sus activos de alta liquidez y sus pasivos líquidos.

(d) Política de endeudamiento

Ocasionalmente, con el objeto de complementar la liquidez del Fondo, la Administradora podrá, por cuenta del Fondo, contraer pasivos exigibles consistentes en créditos bancarios de corto, mediano y largo plazo, hasta por una cantidad equivalente al 10% del patrimonio del Fondo.

Los bienes y valores que integren el activo del Fondo no podrán estar afectos a gravámenes y prohibiciones de cualquier naturaleza, salvo que se trate de garantizar obligaciones propias del Fondo o de las sociedades que constituya especialmente para efectos de cumplir su objetivo de inversión, o de prohibiciones, limitaciones o modalidades que sean condición de una inversión.

Los eventuales gravámenes y prohibiciones que afecten los activos del Fondo, en los términos indicados en el artículo 66° de la Ley, no podrán exceder del 10 % del activo total del Fondo.

Nota N°7 - Administración de Riesgo

Con el objetivo de tener una adecuada gestión de riesgos, así como dar cumplimiento a los requerimientos definidos por la Circular N°1.869 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), la Administradora General de Fondos elaboró políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno, las que se encuentran contenidas en el Manual de Control de Riesgos y Conflictos de Interés de la Sociedad Administradora. De esta manera, los manuales contemplan la descripción detallada de las funciones y responsabilidades en la aplicación y supervisión de las referidas políticas y que definen aspectos específicos de la gestión de cada uno de los riesgos identificados.

Las políticas y procedimientos considerados en los Manuales de la Administradora son los relativos, entre otros, a:

- Cartera de inversión;
- Valor de la cuota;
- Rescates de cuotas de los Fondos;
- Conflictos de interés;
- Confidencialidad de la información;
- Cumplimiento de la legislación y normativa información de los emisores;
- Riesgo financiero;
- Publicidad y propaganda;
- Información al inversionista;
- Suitability.

De acuerdo a la política de inversión y estrategia de administración, el Fondo de Inversión, los Fondos Extranjeros de Capital Privado y sus Gestoras, pueden verse enfrentados a diversos eventos específicos de riesgos. Los inversionistas tomarán conocimiento del Prospecto y los Suplementos que tenga del Fondo Extranjero de Capital Privado al momento de invertir en el mismo. Los factores a los cuales podrá estar sujeto el Fondo Extranjero de Capital Privado se encuentran en su sección "Risk Factors".

El Fondo se encuentra expuesto a los siguientes riesgos inherentes por la inversión en títulos representativos de índices accionarios extranjeros y a fondos extranjeros de capital privado, y se revelan para el debido conocimiento de los inversionistas, sin perjuicio de la exposición a otros riesgos que no son mencionados taxativamente en este numeral:

7.1 Riesgo de Crédito

El Fondo tiene baja exposición a riesgo de crédito, dado que el Fondo invierte principalmente en fondos de inversión cuyo subyacente son emisores de renta variable extranjero.

Es el riesgo de pérdida financiera a la que está expuesto el Fondo, cuando el Fondo extranjero no cumple sus obligaciones contractuales relacionadas con el pago de dividendos comprometidos.

7.2 Riesgo de Liquidez

El Riesgo de Liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad que el Fondo no sea capaz de generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento.

Nota N°7 - Administración de Riesgo (continuación)

7.2 Riesgo de Liquidez (continuación)

En relación a la liquidez corriente (Activo corriente/Pasivo corriente) el ratio es de 124,85 cumpliendo completamente con sus pasivos de corto plazo.

Al 31 de marzo 2021	MUSD						
	1 a 10 días	11 a 30 días	31 a 90 días	91 a 180 días	181 a 360 días	Mayor a 360 días	Sin Vencimiento Estipulado
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2.481	-	-	-	-	-	-
Activos Financieros con Valor Razonable	-	-	-	-	-	-	14.459
Activos a Costo Amortizado	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	414	-	-	-	-	-	-
Totales	2.895	-	-	-	-	-	14.459

7.3 Riesgo de Mercado:

- Riesgo de Precio:** Al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre 2020, el Fondo mantiene invertido principalmente en Cuotas de la serie "US\$ Share Class" del Fondo UBP Private Debt Fund II, razón por la cual no mantiene instrumentos financieros que lo exponga al riesgo de precios.
- Riesgo Cambiario:** El Fondo invierte principalmente en Cuotas de la serie "US\$ Share Class" del Fondo UBP Private Debt Fund II, las cuales están expresadas en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo. De esta forma, tanto los aportes como los rescates que se paguen al momento de la liquidación del Fondo son en dólares estadounidenses, por lo que no posee inversiones directas en monedas distintas a la funcional. De esta forma, se considera que el Fondo no está expuesto al riesgo cambiario.
- Riesgo de Tasa de Interés:** El Fondo no se encuentra expuesto a este tipo de riesgo, por cuanto al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre 2020, no se encontraba endeudado vía créditos bancarios o uso de líneas de crédito, ni tampoco mantenía inversiones directas en instrumentos de deuda.

7.4 Riesgo Operativo

- Eventualidad de fallidos aportes de capital:** El incumplimiento en la suscripción y pago de los aportes comprometidos al Fondo mediante contratos de promesa de suscripción de cuotas, puede causar que éste no pueda cumplir con sus obligaciones para con los fondos extranjeros de capital privado, exponiendo al Fondo a las sanciones reguladas en los documentos constitutivos de estos.

Mitigación: Todos los llamados de capital son realizados con la debida anticipación al llamado del fondo extranjero, y con anterioridad a la fecha de pago hay contacto con cada uno de los aportantes. Esto permite identificar de manera temprana un potencial riesgo de incumplimiento.

- Riesgo de Valorización:** No existe un mercado establecido para valorizar las participaciones en el Fondo Extranjero, y para las inversiones que ésta a su vez realice, y es posible que no haya compañías comparables para las que existan valorizaciones en los mercados públicos.

Mitigación: Durante el funcionamiento del Fondo, el monto de capital invertido en el Fondo Extranjero corresponderá al flujo neto entre llamados de capital y retornos de capital, monto que será comparado con las valorizaciones que entreguen los estados financieros trimestrales que lleguen desde el Fondo Extranjero para establecer el mayor o menor valor de la inversión, la cual será ajustada por los ingresos realizados (dividendos, intereses, ganancias de capital) que se registren entre la fecha real de los estados financieros y la fecha en que se ajuste el valor de la inversión.

Nota N°7 - Administración de Riesgo (continuación)**7.4 Riesgo Operativo (continuación)**

Existe una calendarización y un procedimiento para efectuar los ajustes señalados precedentemente, anualmente se efectúa revisión de la valorización a través de un valorizador independiente efectuando revisión de la valorización efectuada por la Administradora en función de la información proporcionada por la gestora.

- c) **Riesgo de error en el cálculo del valor cuota:** Que una o más partidas utilizadas para la determinación del valor cuota del Fondo, contenga errores o no sea debidamente imputada en el cálculo.

Mitigación: El área de Procesos de Fondos de Inversión es la encargada de calcular el valor cuota del Fondo, mientras que Control y Riesgo Operacional revisa los parámetros que inciden en dicho cálculo. Las principales actividades de control relacionadas con la determinación del patrimonio del Fondo y cálculo del valor cuota, son:

- (i) Controles relativos a las inversiones, que corresponden a procedimientos de control tendientes a garantizar que la información relativa a las transacciones de instrumentos financieros sea ingresada a los sistemas de manera completa, veraz y oportuna.
 - (ii) Controles relativos a las conciliaciones bancarias, las cuales son realizadas en forma diaria por el Área de Operaciones y revisadas adicionalmente por Control y Riesgo Operacional.
 - (iii) Controles sobre el ingreso de aportes al Fondo (capital calls del Fondo Extranjero), que involucra:
 - (a) Controles para que la totalidad de los aportes sean ingresados a los sistemas;
 - (b) Controles sobre el registro de los aportes en el Registro de Aportantes;
 - (c) Controles sobre la conversión de aportes al valor cuota que corresponda según Reglamento Interno;
 - (d) Controles sobre la generación y revisión de contratos de promesas, comprobantes de suscripción de cuotas, documentos que materializan el compromiso y aportes al Fondo y que permiten el control del registro de aportantes.
 - (iv) Controles sobre disminuciones de capital (distributions del Fondo Extranjero), que involucra:
 - (a) Controles para que la totalidad de las disminuciones de capital a cada aportante sean ingresadas a los sistemas;
 - (b) Controles para determinar el monto a distribuir para cada aportante, a prorrata de su participación en el Fondo;
 - (c) Controles para comunicar en tiempo y forma a los aportantes, el detalle de la disminución de capital, monto total a distribuir, factor a repartir por cuota, fecha de pago;
 - (d) Controles sobre el registro de las disminuciones de cuotas en el DCV;
 - (e) Controles para informar de la disminución de capital al SII.
- d) **Riesgo de transferencia de dinero a cuentas no autorizadas:** Corresponde al riesgo de transferir flujos de dinero a cuentas distintas de las autorizadas inicialmente en la suscripción de documentos con el Gestor del Fondo Extranjero.

Mitigación: Existen cuentas corrientes independientes en el Fondo, las cuales operan sólo vía transferencia bancaria para cumplir con los llamados de capital requeridos, con aprobación de dos apoderados debidamente autorizados por la Administradora y registrados como tales en los bancos respectivos.

Nota N°7 - Administración de Riesgo (continuación)

7.4 Riesgo Operativo (continuación)

Las coordenadas bancarias (número y nombre de la cuenta, banco, dirección, identificación swift) a las cuales el Fondo debe transferir al Fondo Extranjero ante un llamado de capital, se encuentran en un archivo mantenedor de cuentas que administra el área de operaciones, Una vez efectuada la transferencia, se recibe una confirmación de parte del Fondo Extranjero, asegurando la recepción de la totalidad del dinero solicitado en el llamado de capital. Las transferencias de dinero hacia y desde el Fondo Extranjero, se encuentran limitadas exclusivamente a los llamados de capital, distribuciones de capital y dividendos, los cuales son examinados en un 100% en la revisión anual de los auditores externos del Fondo.

e) Riesgo Jurídico:

La existencia de modificaciones legales, tributarias o administrativas en los países o sectores en los cuales invierta el Fondo, ya sea directa o indirectamente a través de otras sociedades, puede provocar que los activos en los cuales invierta el Fondo, renten negativamente o bien, sean menos atractivos para los inversionistas. Por su parte, modificaciones legales, tributarias o administrativas que puedan originarse en nuestro país, también podrían afectar el funcionamiento del Fondo.

Mitigación: En el ámbito de las modificaciones legales, tributarias o administrativas que pudieran originarse en nuestro país, existe una comunicación y monitoreo permanente de la Administradora respecto de todo proyecto normativo que se encuentre en trámite o se haya puesto para consulta del mercado, de manera de prever el impacto que éstas pudieran generar y efectuar los comentarios pertinentes en caso que las disposiciones que se establezcan afecten los intereses de los aportantes y el negocio de la administración de fondos de terceros.

f) Gestión sobre patrimonio legal mínimo: Según lo establece el artículo 5° de la Ley N°20.712, transcurrido un año contado desde la fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo, el valor total del patrimonio deberá ser equivalente, a lo menos, a 10.000 unidades de fomento.

Mitigación: La Administradora monitorea mensualmente a través de reportes de control de límites, que dichas variables se estén cumpliendo cabalmente, para actuar oportunamente frente a eventuales disminuciones del valor total del patrimonio del Fondo.

Adicionalmente, la Administradora debe constituir una garantía en beneficio de cada fondo para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la administración del mismo. Dicha garantía deberá constituirse a más tardar el mismo día en que se deposite el Reglamento Interno del Fondo, y ser mantenida hasta la total extinción de éste. La garantía será por un monto inicial equivalente a 10.000 unidades de fomento y podrá constituirse en dinero efectivo, boleta bancaria o pólizas de seguro, siempre que el pago de estas dos últimas no esté sujeto a condición alguna distinta de la mera ocurrencia del hecho o siniestro respectivo.

No obstante lo anterior, el monto de la garantía debe actualizarse anualmente, de manera que dicho monto sea siempre, a lo menos, equivalente al mayor valor entre: i) 10.000 unidades de fomento; ii) el 1% del patrimonio promedio diario del Fondo, correspondiente al trimestre calendario anterior a la fecha de su actualización, o; iii) Aquel porcentaje del patrimonio diario del Fondo, correspondiente al trimestre calendario anterior a la fecha de su actualización, que determine la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), en función de la calidad de la gestión de riesgos que posea la administradora en cuestión. La calidad de la gestión de riesgos será medida según una metodología estándar que considerará los riesgos de los activos y riesgos operacionales, entre otros. Dicha metodología y demás parámetros serán fijados en el Reglamento Interno del Fondo.

Al 31 de marzo de 2021, los datos de constitución de garantía según póliza de seguro tomada a través de Compañía de Seguros Suaval Seguros S.A. (ver Nota N°33), son los siguientes:

Fondo	Vigencia póliza	Capital asegurado UF	N° Póliza vigente
TAM UBP Private Debt II Fondo de Inversión	10-01-2021 al 10-01-2022	10.000	GFTC-06981-0

Nota N°7 - Administración de Riesgo (continuación)

7.5 Estimación del valor razonable

Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable al 31 de marzo de 2021:

	Nivel 1 MUSD	Nivel 2 MUSD	Nivel 3 MUSD	Total MUSD
Activos				
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:				
Acciones y derechos preferentes de suscripción	-	-	-	-
C.F.I. y derechos preferentes	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Otros instrumentos de capitalización	-	-	-	-
Depósitos y/o pagarés de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Bonos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Pagarés de empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y sociedades securitizadoras	-	-	-	-
Pagarés emitidos por estados y bancos centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por estados y bancos centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda y otras inversiones financieras	-	-	14.459	14.459
Total activos	-	-	14.459	14.459
Pasivos				
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados:				
Acciones que cotizan en bolsa vendidas cortas	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Total pasivos	-	-	-	-

De acuerdo a las políticas de inversión definidas por la Administración, el Fondo invirtió en el Fondo extranjero UBP Private Debt Fund II (Master Fund), que ha sido constituido bajo las leyes de Irlanda, y que es administrado por UBP Investment Limited.

En consideración a las características de esta inversión, y dado que los estados financieros anuales auditados del Fondo Extranjero están disponibles para el Fondo con posterioridad a la fecha de emisión de los estados financieros, la Administración ha estimado que la mejor aproximación del valor razonable corresponde al valor presentado en los reportes financieros no auditados del Fondo Extranjero al 31 de diciembre de 2020, que fue informado por el Master Fund con fecha 24 de enero de 2020 en documento "Investor Statement" (no auditado) y en los reportes financieros no auditados del Fondo Extranjero al 31 de diciembre de 2020 que fue informado por el Master Fund con fecha 27 de enero de 2021 en documento "Investor Statement" (no auditado).

Conforme a lo indicado anteriormente, la estimación del valor razonable al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020, podría variar en función de la información contenida en los estados financieros anuales auditados del Fondo Extranjero a esa fecha u otros eventos desconocidos por la Administración a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

Adicionalmente, en cumplimiento con lo requerido por el Oficio Circular 657 de la Comisión para el Mercado Financiero, se consideró la valorización indicada en los párrafos anteriores. Dicha estimación será comparada con los informes de valorización realizados por consultores independientes, designados en la Asamblea de Aportantes del Fondo, reevaluando las variables consideradas frente a eventuales diferencias.

Nota N°7 - Administración de Riesgo (continuación)

La Administración, con base en sus políticas contables, ha determinado que no existen otras consideraciones susceptibles de ser ajustadas en los estados financieros del Fondo al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020.

7.6 Efecto del desarrollo de la pandemia Covid-19

El COVID-19, luego de ser declarado pandemia mundial por la Organización Mundial de la Salud en marzo recién pasado, ha traído impactos de gran magnitud en la economía local y mundial, producto de las medidas tomadas para mitigar la propagación del virus. Dado lo anterior el gobierno local, al igual que el resto de las economías del mundo, ha tomado medidas para aminorar los efectos económicos y sanitarios de la situación, aplicable tanto en empresas como en personas naturales (en ambos segmentos existen clientes de la Sociedad).

La Sociedad Administradora ha tomado medidas, tanto de protección para sus trabajadores, como también para velar por el cumplimiento de obligaciones y operación, sin que se haya observado una disminución en la productividad, cumplimientos, y calidad de servicio que caracteriza a la empresa.

Dentro de las acciones adoptadas se encuentran:

- Implementación de Teletrabajo: Una parte importante de los colaboradores de la Sociedad ha adoptado la modalidad de Teletrabajo, para lo cual se han ejecutado iniciativas de refuerzo de infraestructura tecnológica, modificación de contratos de trabajo de acuerdo con lo que solicita la ley para este caso, y diversas actividades impulsadas por la Gerencia de Recursos Humanos. Estas medidas tienen como fin, entre otros, mantener la “cultura empresa” y mejorar los canales de comunicación. Adicionalmente, se han tomado medidas de protección para todos aquellos trabajadores que, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, deban trabajar presencialmente en las oficinas de la Sociedad, sin poner en riesgo su salud.

- Control Estado de Fondos: Se ha mantenido un constante monitoreo de la situación de los fondos y como el Covid-19 ha impactado en estos. Toda la información se le ha entregado oportunamente por los medios aprobados por la institución.

Sin perjuicio de todas las medidas internas ya implementadas, el impacto que la pandemia tendrá sobre los resultados futuros de la Sociedad u del Fondo aún depende del desarrollo, duración y profundidad de la misma sobre la economía local.

Nota N°8 - Juicios y Estimaciones Contables Críticas

a) Estimaciones contables críticas

La Administración hace estimaciones y formula supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez van a ser equivalentes a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar ajustes importantes a los valores contables de activos y pasivos dentro del próximo período financiero, se describen a continuación:

Valor razonable de instrumentos que no cotizan en un Mercado activo o sin presencia bursátil

El valor razonable de tales valores no cotizados en un mercado activo puede ser determinado por el Fondo utilizando fuentes de precios (tales como, agencias de fijación de precios, aplicables a cada fondo) o precios indicativos de “mark to market” para bonos o deuda.

Las cotizaciones de corredores obtenidas de fuentes de fijación de precios pueden ser meramente indicativas. El Fondo puede aplicar criterio sobre la cantidad y calidad de las fuentes de precios utilizadas. Cuando no se dispone de ningún dato de mercado, el Fondo puede fijar el precio de las posiciones utilizando sus propios modelos, los cuales normalmente se basan en métodos y técnicas de valoración generalmente reconocidos como norma dentro de la industria. Los “inputs” de estos modelos son principalmente flujos de efectivos descontados y otros. Los modelos empleados para determinar valores razonables son validados y revisados periódicamente por personal experimentado.

Nota N°8 - Juicios y Estimaciones Contables Críticas (continuación)**a) Estimaciones contables críticas (continuación)****Valor razonable de instrumentos que no cotizan en un Mercado activo o sin presencia bursátil (continuación)**

en la Administradora, independientemente de la entidad que los creó. Los modelos empleados para títulos de deuda se basan en el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados, ajustados por factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado, de corresponder.

Los modelos utilizan datos observables, en la medida que sea practicable. Sin embargo, factores tales como riesgo crediticio (tanto propio como de la contraparte), volatilidades y correlaciones requieren que la Administración haga estimaciones. Los cambios en los supuestos acerca de estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros.

b) Juicios importantes al aplicar las políticas contables

La determinación de lo que constituye “observable” requiere de criterio significativo de la Administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan regularmente, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

Moneda funcional

La Administración considera el dólar estadounidense como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en dólar estadounidense, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

Nota N°9 - Activos Financieros a Costo Amortizado

Al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre 2020, el Fondo no presenta instrumentos financieros a costo amortizado.

Nota N°10 - Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

Al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre 2020, el Fondo posee los siguientes instrumentos financieros a valor razonable, con efecto en resultados:

a) Activos Financieros:

<u>Instrumento</u>	<u>31.03.2021</u>				<u>31.12.2020</u>			
	Nacional MUSD	Extranjero MUSD	Total MUSD	% del total de activos	Nacional MUSD	Extranjero MUSD	Total MUSD	% del total de activos
Títulos de Renta Variable								
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-	-	-	-	-	-
Certificados de Depósito de Valores (CDV)	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de Deuda								
Depósitos y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de Crédito de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de securitización	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartera de crédito o de cobranza	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos emitidos y garantizados por el Estado o Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones no Registradas								
Acciones no registradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de comercio no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Mutuos hipotecarios endosables	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros valores e instrumentos autorizados	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones								
Derecho de operaciones con instrumentos derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Primas por opciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones	-	14.459	14.459	83,3180%	-	14.459	14.459	83,3036%
Subtotal	-	14.459	14.459	83,3180%	-	14.459	14.459	83,3036%
Total	-	14.459	14.459	83,3180%	-	14.459	14.459	83,3036%

Nota N°10 - Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados (continuación)

b) Efectos en resultados:

Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonado con efecto en resultado	31.03.2021	31.03.2020
	MUSD	MUSD
Resultados realizados	-	-
Resultados no realizados	-	-
Total ganancia (Pérdidas)	-	-

c) El movimiento de los activos financieros a valor razonable por resultados se resume como sigue:

Movimientos de los activos a valor razonable con efecto en resultado	31.03.2021	31.12.2020
	MUSD	MUSD
Saldo inicio al 01 de enero	14.459	12.121
Intereses y reajustes	-	-
Aumento (Disminución) neto de activos financieros a valor razonable con efecto en resultado	-	994
Compras	-	4.681
Ventas	-	(3.337)
Total	14.459	14.459

Nota N°11 - Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Otros Resultados Integrales

Al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre 2020, el Fondo no posee instrumentos financieros a valor razonable con Efecto en Otros Resultados Integrales.

Nota N°12 - Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación

Al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre 2020, el Fondo no posee inversiones valorizadas por el método de la participación.

Nota N°13 - Propiedades de Inversión

Al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre 2020, el Fondo no posee propiedades de inversión.

Nota N°14 - Cuentas y documentos por cobrar o pagar por operaciones

a) Al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre 2020, el Fondo tiene las siguientes cuentas y documentos por cobrar por operaciones:

Concepto	Nombre Acreedor	31.03.2021	31.12.2020
		MUSD	MUSD
Dividendos por recibir	UBP Private Debt Fund II	-	174
Disminución de capital	UBP Private Debt Fund II	414	1.955
Total		414	2.129

Nota N°14 - Cuentas y documentos por cobrar o pagar por operaciones (continuación)

- b) Al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre 2020, el Fondo tiene las siguientes cuentas y documentos por pagar por operaciones:

Concepto	Nombre Acreedor	31.03.2021 MUSD	31.12.2020 MUSD
Trasposos en cuenta corriente	Tanner Asset Management	13	3
Total		13	3

Nota N°15 - Pasivos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

Al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre 2020, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

Nota N°16 - Préstamos

Al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre 2020, el Fondo no posee préstamos bancarios ni obligaciones.

Nota N°17 - Otros Pasivos Financieros

Al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre 2020, el Fondo no posee otros pasivos financieros.

Nota N°18 - Otros documentos y cuentas por cobrar y pagar

- (a) Al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre 2020, el Fondo no posee otras cuentas y documentos por cobrar que informar.
- (b) Al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre 2020, el detalle de otros documentos y cuentas por pagar, es el siguiente:

Concepto	31.03.2021 MUSD	31.12.2020 MUSD
Cuentas por pagar:		
Provisión dividendo mínimo	106	106
Provisión Auditoría	5	3
Provisión Asesoría contable y tributaria	4	4
Provisión Valorizador SITKA	3	2
Provisión comité vigilancia	2	-
Provisión Legales	1	4
Total	121	119

Nota N°19 - Ingresos Anticipados

Al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre 2020, el Fondo no posee ingresos anticipados que informar.

Nota N°20 - Otros Activos y Otros Pasivos

Al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre 2020, el Fondo no posee otros activos y otros pasivos que informar.

Nota N°21 - Intereses y Reajustes

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, el Fondo no posee intereses y reajustes.

Nota N°22 - Instrumentos Financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura

Al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre 2020, el Fondo no posee Instrumentos Financieros derivados.

Nota N°23 - Efectivo y Efectivo Equivalente

Al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre 2020, los saldos por concepto de efectivo y efectivo equivalente son los siguientes:

Entidad	Moneda	31.03.2021 MUSD	31.12.2020 MUSD
Banco Chile	USD	1.721	9
Fondos Mutuos		760	760
Total		2.481	769

El detalle del Fondo Mutuo es el siguiente:

Fondos Mutuos	Moneda	Cuotas	Valor cuota	31.03.2021 M\$
FM Security Dolar Money Market	USD	653,11	1.163,7666	760
Total				760

Fondos Mutuos	Moneda	Cuotas	Valor cuota	31.12.2020 M\$
FM Security Dolar Money Market	USD	653,11	1.163,6560	760
Total				760

Nota N°24 - Cuotas emitidas

Al 31 de marzo de 2021, las cuotas emitidas vigentes en el Fondo ascienden a 150.822 con un valor nominal de USD 114,8459. Valor cuota informado no incluye provisión de dividendo al 31 de diciembre de 2020 por un valor equivalente a un monto total para el Fondo de MUSD 106.

El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

Serie	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
A	-	150.822	150.822
Total	-	150.822	150.822

Los movimientos relevantes de las cuotas vigentes son el siguiente:

Movimientos	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
Saldo inicio	-	150.822	150.822
Colocaciones del período	-	-	-
Transferencias	-	-	-
Disminuciones	-	-	-
Saldo al cierre	-	150.822	150.822

Nota N°24 - Cuotas emitidas (continuación)

Al 31 de diciembre de 2020, las cuotas emitidas vigentes en el Fondo ascienden a 150.822 con un valor nominal de USD114,9623. Valor cuota informado no incluye provisión de dividendo al 31 de diciembre de 2020 por un valor equivalente a un monto total para el Fondo de MUSD106.

El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

Serie	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
Única	-	150.822	150.822
Total	-	150.822	150.822

Los movimientos relevantes de las cuotas vigentes son el siguiente:

Movimientos	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
Saldo inicio	-	133.939	133.939
Colocaciones del período	-	22.034	22.034
Transferencias	-	-	-
Disminuciones	-	(5.151)	(5.151)
Saldo al cierre	-	150.822	150.822

Nota N°25 - Reparto de beneficios a los Aportantes

Al 31 de marzo de 2021, el Fondo no tiene repartos de beneficios que informar.

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo tiene los siguientes repartos de beneficios que informar:

Fecha de distribución	Monto por cuota USD	Monto total distribuido MUSD	Tipo de dividendo
17-02-2020	1,048930	140	Provisorio
Totales		140	

Nota N°26 - Rentabilidad del Fondo

La rentabilidad obtenida por el Fondo (valor cuota) en el período informado, es el siguiente:

Tipo de Rentabilidad	Rentabilidad Acumulada		
	Periodo actual %	Últimos 12 meses %	Últimos 24 meses %
Nominal	-0,1013	8,2843	14,0716
Real	-	-	-

Nota N°27 - Valor Económico de la Cuota

Al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre 2020, el Fondo no ha realizado valorización económica de sus cuotas.

Nota N°28 - Inversiones Acumuladas en Acciones o en cuotas de fondos de inversión

Al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre 2020, el Fondo no posee inversiones acumuladas en acciones o en cuotas de fondos de inversión.

Nota N°29 - Excesos de Inversión

Al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre 2020, el Fondo no presenta excesos de inversión.

Nota N°30 - Gravámenes y prohibiciones

Al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre 2020, el Fondo no presenta gravámenes y prohibiciones.

Nota N°31 - Custodia de Valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)

El detalle de la custodia de valores es el siguiente:

31.03.2021

ENTIDADES	Custodia de Valores					
	Custodia Nacional			Custodia Extranjera		
	Monto Custodiado MUSD	% sobre total Inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total Activo del Fondo	Monto Custodiado MUSD	% sobre total Inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total Activo del Fondo
Empresas de Depósito de Valores-Custodia Encargada por Entidades Bancarias	-	-	-	14.459	100%	83,3180%
Otras Entidades	-	-	-	-	-	-
Total Cartera de Inversiones en Custodia	-	-	-	14.459	100%	83,3180%

31.12.2020

ENTIDADES	Custodia de Valores					
	Custodia Nacional			Custodia Extranjera		
	Monto Custodiado MUSD	% sobre total Inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total Activo del Fondo	Monto Custodiado MUSD	% sobre total Inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total Activo del Fondo
Empresas de Depósito de Valores-Custodia Encargada por Entidades Bancarias	-	-	-	14.459	100%	83,3036%
Otras Entidades	-	-	-	-	-	-
Total Cartera de Inversiones en Custodia	-	-	-	14.459	100%	83,3036%

Nota N°32 - Partes Relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

(a) Remuneración

El Fondo es administrado por Tanner Asset Management Administradora General de Fondos S.A., una sociedad administradora de fondos constituida en Chile. La Sociedad Administradora recibe a cambio una comisión de administración mensual de un doceavo de 0,0595% del monto administrado, incluyendo el IVA. La remuneración será pagada en la moneda funcional del Fondo.

(i) Gastos de Remuneración por Administración:

	31.03.2021 MUSD	31.03.2020 MUSD
Remuneración por administración del período	3	3

(ii) Cuenta por Pagar por Remuneración por Administración:

	31.03.2021 MUSD	31.12.2020 MUSD
Remuneración por pagar a Tanner Asset Management Administradora General de Fondos S.A	5	2

(b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

La Administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración, mantienen cuotas del Fondo, al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020, según se detalla a continuación:

31.03.2021

Tipo de Relación	%	Número de Cuotas al comienzo	Número de Cuotas adquiridas	Número de Cuotas rescatadas	Número de Cuotas al cierre	Monto en Cuotas al cierre del	% Invertido
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	18,2102%	37.657	-	(10.192)	27.465	3.157	18,3387%
Accionistas de la sociedad Administradora	24,9950%	58.083	-	(20.385)	37.698	4.334	25,1757%
Empleados	-	-	-	-	-	-	-
Totales	-	95.740	-	(30.577)	65.163	7.491	43,5144%

Nota N°32 - Partes Relacionadas (continuación)

(b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

31.12.2020

Tipo de Relación	%	Número de Cuotas al comienzo del período	Número de Cuotas adquiridas en el período	Número de Cuotas rescatadas en el período	Número de Cuotas al cierre del período	Monto en Cuotas al cierre del período MUSD	% Invertido
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	24,9678%	31.969	17.112	(11.424)	37.657	4.329	25,1204%
Accionistas de la sociedad Administradora	38,5110%	32.012	27.305	(1.234)	58.083	6.677	38,7454%
Empleados	-	-	-	-	-	-	-
Totales	-	63.981	44.417	(12.658)	95.740	11.006	63,8658%

Nota N°33 - Garantía Constituida por la Sociedad Administradora en Beneficio del Fondo (Artículo N°226 Ley N°18.045)

El detalle de la garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo es el siguiente:

2021

Naturaleza	Emisor	Representante de los Beneficiarios	Monto UF	Vigencia
Póliza de Seguro	Suaval Seguros S.A.	Banco de Chile	10.000	10-01-2021 al 10-01-2022

2020

Naturaleza	Emisor	Representante de los Beneficiarios	Monto UF	Vigencia
Póliza de Seguro	Suaval Seguros S.A.	Banco de Chile	10.000	10-01-2020 al 10-01-2021

Nota N°34 - Otros Gastos de Operaciones

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, el detalle de otros gastos de operación es el siguiente:

	Monto acumulado período 2021 MUSD	Monto acumulado período 2020 MUSD
Asesoría Legal	6	1
Asesoría Contable y Tributaria	4	4
Auditorías	2	1
Gastos valorizador	1	1
Otros Gastos	-	1
Total	13	8
% sobre el Activo del Fondo	0,0749%	0,0585%

Nota N°35 - Información Estadística

El detalle de la información estadística del Fondo, es el siguiente:

2021

Mes	Valor libro cuota USD	Valor mercado cuota USD	Patrimonio MUSD	N° Aportantes
Enero (*)	114,9401	114,9401	17.335	18
Febrero (*)	114,8748	114,8748	17.326	18
Marzo (*)	114,8459	114,8459	17.321	18

2020

Mes	Valor libro cuota USD	Valor mercado cuota USD	Patrimonio MUSD	N° Aportantes
Enero	107,2115	107,2115	14.360	18
Febrero	106,0910	106,0910	13.663	18
Marzo	106,0596	106,0596	13.659	18
Abril	108,3806	108,3806	13.958	18
Mayo	108,4360	108,4360	16.355	18
Junio	108,3888	108,3888	16.347	18
Julio	110,0604	110,0604	16.600	18
Agosto	110,0386	110,0386	16.596	18
Septiembre	109,9847	109,9847	16.588	18
Octubre	112,5087	112,5087	16.969	18
Noviembre	112,4748	112,4748	16.964	18
Diciembre (*)	114,9623	114,9623	17.339	18

Con fecha 12 de noviembre de 2018, el Fondo comienza sus operaciones como Fondo de Inversión Público.

(*) Valor cuota no incluye provisión de dividendos al 31 de diciembre de 2020, por un valor equivalente a un monto total para el Fondo de MUSD106.

Nota N°36 - Consolidación de Subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas

Al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre 2020, el Fondo no presenta información de Consolidación de Subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas.

Nota N°37 - Sanciones

Al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre 2020, la Sociedad Administradora, sus directores y/o administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

Nota N°38 - Hechos posteriores

La Administración del Fondo no tiene conocimiento de hechos posteriores de carácter financiero o de otra índole ocurridos entre el 1 de abril de 2021 y la fecha de emisión de estos estados financieros, que pudiesen afectar en forma significativa, los saldos o la interpretación de los mismos.

A. RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

<u>Descripción</u>	<u>Monto Invertido</u>			<u>% Invertido sobre el total de Activos del Fondo</u>
	<u>Nacional MUSD</u>	<u>Extranjero MUSD</u>	<u>Total MUSD</u>	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deuda de operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	14.459	14.459	83,3180
Total	-	14.459	14.459	83,3180

B. ESTADOS DE RESULTADOS DEVENGADO Y REALIZADO

<u>Descripción</u>	01.01.2021	01.01.2020
	31.03.2021	31.03.2020
	MUSD	MUSD
UTILIDAD(PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	-	158
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	-	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	-	-
Enajenación de Certificados de Depósitos de Valores	-	-
Dividendos percibidos	-	158
Enajenación de títulos de deuda	-	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	-	-
Enajenación de bienes raíces	-	-
Arriendo de bienes raíces	-	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultados por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	-	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-	-
Valorización de certificados de Depósito de Valores	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	-	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-	-
Valorización de Certificados de Depósitos de Valores	-	-
Dividendos devengados	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Intereses devengados de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
GASTOS DEL PERÍODO	(18)	(12)
Costos Financieros	-	-
Comisión de la sociedad administradora	(3)	(3)
Remuneración del comité de vigilancia	(2)	(1)
Gastos operacionales de cargo del Fondo	(13)	(8)
Otros gastos	-	-
Diferencias de cambio	-	-
RESULTADO NETO DEL PERÍODO	(18)	146

C. ESTADOS DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

<u>Descripción</u>	01.01.2021	01.01.2020
	31.03.2021	31.03.2020
	MUSD	MUSD
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL PERÍODO	(18)	146
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	-	158
Pérdida no realizada de inversiones	-	-
Gastos del período	(18)	(12)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio	-	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS	-	(140)
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE PERÍODOS ANTERIORES	567	(8)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	567	(8)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	813	168
Utilidad devengada acumulada realizada en período	-	-
Pérdida devengada acumulada realizada en período	-	-
Dividendos definitivos declarados	(246)	(176)
Pérdida devengada acumulada	-	-
Pérdida devengada acumulada inicial	-	-
Abono a pérdida devengada acumulada	-	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-	-
Por utilidad devengada en el período	-	-
Por pérdida devengada en el período	-	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	549	(2)